

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-110-2020**

**"ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL DE CESPT"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-110-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL DE CESPT"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 12 de agosto de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-110-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL DE CESPT"**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 10 de agosto de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA**  
Fallo de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-110-2020



GRADUACIONES & STUDIO, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA GRADUACIONES & STUDIO	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA GRADUACIONES & STUDIO	IMPORTE \$ 2,165,210.00 16% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día 12 de agosto de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-110-2020, con los siguientes resultados.

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA GRADUACIONES & STUDIO**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **partida 1**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación, de acuerdo a lo informado por el C. Guillermo Cruz Buenrostro, Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en su oficio No. A202018075 de fecha 11 de agosto de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para la **partida 1**, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal CESPT cuenta para la contratación de mérito.

Resultando que las **partidas 2, 3, 4, 5 y 6** en las que participa, reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por un importe total de **\$64,210.00 m.n.** (Sesenta y cuatro mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta satisfactoria para la **partida 1** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **desierta la partida 1**, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

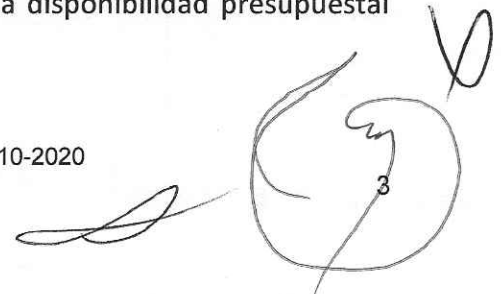
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA GRADUACIONES & STUDIO**, para las **Partidas 2, 3, 4, 5 y 6**; se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL DE CESPT" al licitante:

**LICITANTE: CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ / GALLAGA GRADUACIONES & STUDIO**, se adjudica contrato para las **para las Partidas 2, 3, 4, 5 y 6**, por un **importe total de \$64,210.00 m.n.** (Sesenta y cuatro mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) importe que no incluye el 16% de IVA; por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.



Handwritten signature and stamp, including a circular stamp with the number 3 inside.



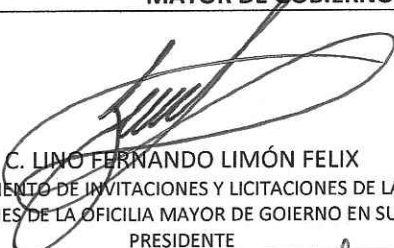
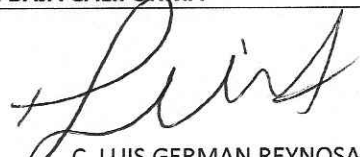
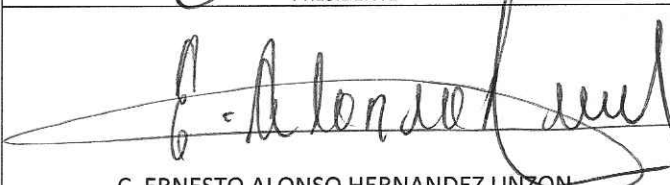

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA VOCAL
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	 C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL

*Handwritten mark*

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GALLAGA GRADUACIONES Y STUDIOS	CARLOS MANUEL GALLAGA GONZALEZ	